



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	1659
FECHA	15 08 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

REPÚBLICA DEL PERÚ



00001645

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-UGEL-T

16 AGO. 2024

Talara,

Vistos, el MEMORANDUM N° 806-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 328-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA; INFORME TECNICO N° 203-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 1354-2024; Expediente Administrativo N° 11074-2024; y demás documentos adjuntos que constan en siete (07) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001354-2024 de fecha 24.06.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: RUJEL SALDARRIAGA PILAR ROSARIO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03853023; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: LA BREA, CODIGO DE PLAZA: T9E240600004, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE PASAPERA QUEZADA, RONNY MARTIN, Resolución N° 1293-2024 UGEL TALARA; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 19/06/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 12 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES."

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11074-2024 de fecha 05.08.2024, el cual contiene el OFICIO N° 142-2024-I.E.L.B.N suscrito por la Directora de la IE LA BREA, donde comunica al Director de la UGEL Talara: "(...); para Informarle a su despacho el ABANDONO DE CARGO de la profesora contratada de DPCC: Pilar Rujel Saldarriaga a partir del día 25 de Julio del presente."

Que, mediante el numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); P) NO ASUMIR EL CARGO HASTA EL CUARTO DIA DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O ABANDONAR EL CARGO, SIN COMUNICACIÓN ALGUNA AL DIRECTOR DE LA IE, POR MAS DE TRES DIAS HABILES CONSECUTIVOS.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 806-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 14.08.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo para DAR POR



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



24310000

00001645

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-UGEL-T

16 AGO. 2024

Talara,

CONCLUIDO a partir del 25.07.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 0001354-2024 de fecha 24.06.2024; (...);

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 00203-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU y en virtud de las facultades conferidas a través de la RDR 11773-2022 DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 25.07.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00001354-2024 de fecha 24.06.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña RUJEL SALDARRIAGA PILAR ROSARIO, DNI. N° 03853023, como PROFESOR, de la I.E. LA BREA, nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de Plaza N° T9E240600004, Motivo de la vacante: ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE PASAPERA QUEZADA, RONNY MARTIN, Resolución N° RD 1293-2024 UGEL TALARA, con una vigencia del contrato Desde el 19/06/2024 hasta el 31/12/2024, jornada laboral de 12 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: EVALUACION DE EXPEDIENTES, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso P) NO ASUMIR EL CARGO HASTA EL CUARTO DIA DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O ABANDONAR EL CARGO, SIN COMUNICACIÓN ALGUNA AL DIRECTOR DE LA IE, POR MAS DE TRES DIAS HABILES CONSECUTIVOS. del Contrato de Servicio Docente; asimismo en atención al Expediente Administrativo N° 11074-2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma manuscrita]

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara